



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. 2021-731014

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2021-00731014 por el que el Director de la Maestría en Urbanismo FAUD, magíster arquitecto Marcelo Corti solicita la **admisión de Marcos CRIVELLI SOTERAS a la Carrera Maestría en Urbanismo** de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el señor Crivelli Soterás está en proceso de terminar su tesis de grado en la Carrera de Arquitectura FAUD-UNC.

Que el interesado presenta documentación que avala su fuerte vínculo con la disciplina, tanto en términos académicos, como laborales.

Que actualmente se desempeña en la Dirección de Planeamiento Urbano – Departamento Planificación de la Municipalidad de Córdoba.

Que desde el año 2017 al año 2019 fue Becario Agente en las áreas de Promoción Territorial y Presupuesto Participativo, ambas de la Municipalidad de Córdoba.

Que en el año 2017 participó como miembro permanente en el Laboratorio de Urbanismo de Córdoba, Convenio FAUD-UNC–Iplam.

Que desde el año 2014 se desempeña como adscripto en la Cátedra de Urbanismo II, y desde ese mismo año es parte de diferentes Proyectos de investigación SECyT UNC, relacionados con la temática de Urbanismo.

Que el estudiante presenta su CV y las certificaciones correspondientes.

Que la Dirección de la Maestría considera que el señor Crivelli Soterás cumple con los antecedentes suficientes para ser incorporado como alumno regular a la Maestría en Urbanismo.

Que el Comité Académico de la Carrera integrado por Marcelo Corti, Ana María Falú, Alfredo Garay, Mariela Marchisio y Elvira Fernández informa en igual sentido que la Dirección de la

Maestría en Urbanismo.

Que el Director de la Escuela de Posgrado magíster arquitecto Edgardo Venturini avala la solicitud.

Que en razón de que el Postulante no posee título de grado universitario, corresponden aplicar los criterios y procedimientos establecidos por la Resolución HCS N° 279/04.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Admitir al señor **Marcos CRIVELLI SOTERAS** (DNI 31.920.199) como alumno regular a la Maestría en Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC, enmarcada en las disposiciones de la RHCS N° 279/04.

**ARTÍCULO 2º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**